



OBSERVACIÓN ELECTORAL



Datos interesantes:

Desde la Reforma Electoral de 1996, en el apartado de «Cambios en los organismos electorales» se declaró la implementación de observadores electorales en las elecciones de voto popular.

En el proceso electoral de 2017-2018, de las 38,353 solicitudes que se mandaron en las 32 entidades federativas del país, 32,548 fueron aprobadas.

En el proceso electoral de 2017-2018 se recibieron en total 139 informes de observaciones electorales en todo el país.

¿En qué consiste?

Los ciudadanos mexicanos que se enrolan para ser observadores **tienen la tarea de vigilar todas las etapas del proceso electoral** (INE, 2024).



Tareas:

- ✓ Observan las preparaciones y desarrollo del proceso.
- ✓ El día de la jornada electoral acuden a alguna de las casillas del INE para supervisar el proceso.
- ✓ Presentan un informe de las actividades observadas durante la jornada electoral.

Principios que sigue la observación electoral

Objetividad:

La conducta al observar el proceso electoral tiene que estar basada en hechos y no opiniones.

Imparcialidad:

Se tiene que ser neutral durante todo el proceso.

Sin vínculos:

No debe tener afiliación a ningún partido, grupo o candidato político.

Certeza:

Las acciones que realice el ciudadano durante la observación tienen que ser confiables, no pueden dejar lugar a dudas.

Legalidad:

Todas las acciones realizadas por el observador se tienen que apegar a la ley.

Requisitos para ser observador u observadora electoral

- Ser ciudadano mexicano.
- No representar ni haber sido miembro de ningún partido político durante los 3 años anteriores de la elección.
- No estar en un cargo de gobierno que sirva a la nación.



Convocatoria

El 7 de mayo de 2024 es el último día para mandar una solicitud.

De ser aceptado podrás participar en el curso de capacitación y ser observador electoral.